

Bogotá., 26 de abril de 2023

Senador  
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad.

familiares

**NEGADO**  
16.4.2023

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 - 292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Honorable Plenaria del Senado, considerar mi impedimento para participar en la discusión del **“Proyecto de ley estatutaria 111 de 2022 senado - acumulado con el proyecto de ley 141 de 2022 senado por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”**. Lo anterior, en razón a que, esta iniciativa podría generarme un conflicto de interés, debido a que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad que ejerce como secretario general del Partido Conservador.

  
**MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA**  
Senador de la República

  
26/04/2023

  
26-abril-2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Nadya Blel Scaff*

SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá, D.C. 03 de mayo de 2023.

Doctor  
**ROY BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente  
H. Senado de la Republica  
Ciudad

*Familiares.*  
**NEGADO**  
*16-V-2023*

**Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del PROYECTO DE LEY NÚMERO 111 DE 2022 SENADO – ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 141 DE 2022 SENADO - 277 DE 2022 CÁMARA: “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”**

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia, toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguineidad ostenta la calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar y la iniciativa de referencia define el marco de competencia de los entes territoriales en materia político - electoral, establece los mecanismos de provisión de faltas de los gobernadores y la competencia de los mismos en materia de elecciones atípicas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,

  
NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA

## IMPEDIMENTO

familiares

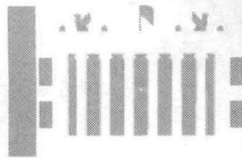
Dado que mi cónyuge es la actual alcaldesa mayor de Bogotá para el período 2020 – 2023 presento impedimento frente a los artículos 156, 220, 221, 222, 224 y 225 del proyecto de ley estatutaria 111 de 2022 Senado – Acumulado con el proyecto de ley 141 de 2022 Senado: “Por el cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones” que incluyen el marco de competencia de mandatarios locales en materia electoral y lo relacionado con vacancias.

Cordialmente,

Angélica Lozano Correa

**Angélica Lozano Correa**  
Senadora de la República

**NEGADO**  
16.V.2023



H.S. de la República  
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

**NEGADO**  
16. X. 2023  
formular.

**IMPEDIMENTO**

Me declaro impedido, en relación con el Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado - 277 de 2022 Cámara “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”, ya que mi hija es Concejal de Bogotá D.C., lo cual podría generar un conflicto de intereses con la discusión y votación del Proyecto de Ley anteriormente mencionado.

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**  
Senador de la República  
Partido Alianza Verde

9. mayo 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 9 mayo de 2023

*fernandez*

## IMPEDIMENTO

**Asunto:** Impedimento para votar el Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado – 277 de 2022 Cámara.

Señores

**MESA DIRECTIVA**

Senado De La República

**NEGADO**  
*16-V-2023*

Cordial saludo,

Pongo en consideración suya y de la Plenaria del Senado de la República mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 111 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado – 277 de 2022 Cámara. “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”** de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 de 1992.

Toda vez que podría encontrarme en un conflicto de intereses, dado que tengo un pariente en segundo grado de afinidad el cual tiene un vínculo laboral con la Registraduría Nacional del Estado Civil, desde antes de que me posesionara como Senador de la República.

Cordialmente,

  
**JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL**  
Senador de la República  
Partido de la Unión por la Gente

*9 mayo 2023*